

MENDOZA, 28 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10670/18 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por el D.I. Matías BADINO a la cátedra "**Diseño Gráfico III**" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 354/03-FAD contenida en el expediente N° 10-404-B/2003 se autorizó al egresado BADINO a realizar la mencionada adscripción.

Que dicha pieza administrativa fue extraviada según los últimos registros informados por la Secretaria Académica.

Que el D.I. Matías BADINO habría cumplido con los requisitos establecidos por ordenanza N° 5/2000-C.D. (Reglamento de Adscripción de Egresados).

El informe positivo del Profesor Titular de la Cátedra.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la adscripción realizada por el D.I. Matías BADINO (D.N.I. N° 20.381.408) a la cátedra "**Diseño Gráfico III**", en las Carreras de Diseño, durante los años 2003-2004, la que fuera autorizada por resolución N° 354/03-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

474

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO YACCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Brajak CARLOS BRAJAK
DECANO